

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a CRISTINA JUAN BLÁZQUEZ

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA.

NO ASISTE CON EXCUSA

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:33 horas del día 28 de diciembre de 2017 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 3 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
920/12006	Trienios.....	250,36
1532/13000	Laboral fijo (Operario de servicios múltiples).....	300,00
341/13100	Laboral temporal (Monitores deportivos).....	100,00
920/13100	Laboral temporal (Personal limpieza).....	150,00
163/13102	Personal temporal.....	612,84
920/1600002	Seguridad social (Limpieza).....	284,90
164/1600003	Seguridad social (Personal cementerio).....	1.700,00
1532/1600004	Seguridad social (Operario de servicios múltiples).....	700,00
1532/21000	Conservación, mantenimiento y reparación (calles).....	27.000,00
3321/21600	Reparación, mantenimiento y conservación equipos para Procesos de información (Dependencias).....	169,33

920/21600	Reparación, mantenimiento y conservación equipos para	
	Procesos de información (Ayuntamiento).....	293,49
920/22110	Productos de limpieza y aseo.....	349,18
342/2219901	Cloro y otros (Piscina).....	373,64
231/22200	Servicios de telecomunicaciones (Centro social).....	64,04
312/22200	Servicio de telecomunicaciones (Centro médico).....	379,06
929/2269900	Otros gastos diversos.....	6.000,00
338/2269901	Festejos.....	3.000,00
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	41.726,84

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	14.868,96
	BAJA DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS	
011/31001	Intereses préstamo Caja Rural.....	1.266,16
231/13000	Laboral fijo (Personal ayuda a domicilio).....	9.000,00
231/1600006	Seguridad Social (Ayuda a domicilio).....	2.000,00
454/21000	Conservación, mantenimiento y reparación (Caminos).....	
231/22104	Vestuario ayuda a domicilio.....	1.500,00
920/22200	Servicios de telecomunicaciones (Ayuntamiento).....	2.000,00
920/22604	Jurídicos, contenciosos.....	2.500,00
920/22607	Oposiciones y pruebas selectivas.....	591,72
150/22706	Estudios y trabajos técnicos.....	
231/48000	A familias e instituciones sin fines de lucro (Ayudas libros)...	8.000,00
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	41.726,84

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

3º.- **SOLICITUD EXENCIÓN IVTM.**- Vista la instancia presentada por D. JUAN MANUEL AHIJADO CORRAL solicitando la concesión de la exención en el IVTM para el vehículo NISSAN PICK-UP con matrícula M-0440-ZN.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad, conceder la exención solicitada.

4º.- **DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO E INFORME DE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 3ER TRIMESTRE DE 2017.**- Se da cuenta de los siguientes informes:

- Informe a comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas correspondiente al 3er trimestre de 2017 del plan de ajuste elaborado con motivo del pago a proveedores aprobado por Real decreto legislativo 4/2012, de 24 de febrero.
- Informe correspondiente al 3er trimestre de 2017 de la ejecución presupuestaria a comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Informe de morosidad correspondiente al 3er trimestre de 2017.

Los señores Concejales se dan por enterados.

ASUNTO DE URGENCIA.- Antes de pasar a tratar los siguientes puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a votación del Pleno la urgencia de incluir como punto del orden del día el debate y votación del expediente de modificación de crédito nº 1 del O.A.L. Hogar Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz”, basando la urgencia en la necesidad de cerrar el ejercicio a 31 de diciembre de 2.017, los señores Concejales acuerdan por unanimidad y por tanto cumpliendo con la mayoría exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, declarar la urgencia del asunto reseñado e incluirlo como punto nº 5 del orden del día, alterando la numeración de los que le siguen.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL OAL HOGAR RESIDENCIA MUNICIPAL “EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.- De conformidad con la propuesta de suplemento de Modificación de Crédito nº 1 que afecta al vigente Presupuesto del Organismo Autónomo Local Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz” para el ejercicio 2017, informada favorablemente por la Secretaría-Intervención y aprobada por el Consejo de Administración del O.A.L. en su sesión de 22/12/2017.

Vista la normativa vigente en esta materia y especialmente contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En uso de las facultades que le corresponden, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

GASTOS

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Euros</u>
231/16000	Seguridad Social	12.000,00 €
233/22105	Productos alimenticios	18.000,00 €
TOTAL MAYORES GASTOS		30.000,00 €

RECURSOS UTILIZADOS

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Euros</u>
BAJA OTRAS PARTIDAS		
231/13000	Retribuciones básicas	9.000,00 €
231/13100	Personal laboral temporal	14.000,00 €
231/21200	Repar., mantenimiento, conserv edificio y otros	3.000,00 €
231/2210000	Energía eléctrica	1.000,00 €
231/22104	Vestuario	1.200,00 €
233/22110	Productos de limpieza y aseo	1.400,00 €
231/22400	Prima de seguros	400,00 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS		30.000,00 €
TOTAL RECURSOS UTILIZADOS		30.000,00 €

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

6º.- DECRETOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos de la Alcaldía nº 190/17 a 269/17.

Los señores Concejales toman cuenta.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algún ruego o pregunta que formular, D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez pregunta por qué se ha decidido no poner orquesta el día 31 de diciembre.

Le responde D. Isidoro Gallardo Esteban que por falta de “hierro”, añadiendo el Sr. Alcalde que, además, por el suelo nuevo que se puso que se daña con los tacones.

D. Isidoro Gallardo Esteban dice que habrá que acondicionar el pabellón del colegio.

Pregunta D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez si no se puede poner el equipo en ese pabellón y poner música para que la vaya la gente que quiera después de las uvas, buscando a alguien que ponga la música, y que cada uno se lleve sus bebidas.

D. Isidoro Gallardo Esteban dice que está bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:40 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.